



Cayhuayna, 17 febrero de 2020.

Vistos, los documentos que se acompañan en cincuenta y siete (57) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1084-UNHEVAL, del 07.AGO.2018, se conformó las Comisiones de liquidación de proyectos de inversión, entre otros, del proyecto Implementación del Taller Especializado en Metal Mecánica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que el miembro de la comisión de liquidación, CPC. César Bazán Jaimes, con el Oficio N° 002-2018-CPC-CBJA-CL, remite la liquidación financiera y presupuestal del proyecto "Implementación del Taller Especializado en Metal Mecánica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas", para su conciliación con la Unidad de Contabilidad;

Que la Jefa de la Unidad de Integración Contable, con el Oficio N° 023-2019-UNHEVAL/UIC, comunica que luego de la revisión y conciliación entre los libros y auxiliares contables con el informe y documentos sustentatorios presentados por la comisión liquidadora del proyecto "Implementación del Taller Especializado en Metal Mecánica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas", se encuentra conforme la liquidación financiera, siendo el costo de la obras S/. 63,929.50;

Que el Jefe (e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, con el Oficio N° 0409-2020-J-SUBP/UNAPO, remite el expediente de la liquidación técnica y financiera del proyecto de "Implementación del Taller Especializado en Metal Mecánica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas" y la relación de Bienes Depreciables con sus respectivas cuentas al 30 de setiembre del 2019;

Que el Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable, con el Oficio N° 102-2020-UNHEVAL/UIC, informa sobre la verificación de los bienes que conforman los proyectos adjuntado los resúmenes correspondientes de acuerdo a las cuentas contables en las que actualmente se encuentran registradas, ya que hubo reclasificaciones sobre todo en los bienes menores a ¼ de la UIT. Por lo que toma como valido dicha información quedando de manera definitiva el siguiente resumen de liquidación del proyecto de "Implementación del Taller Especializado en Metal Mecánica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas", el mismo que se encuentra conforme;

Que el Jefe de la Unidad de Contabilidad, con el Oficio N° 014-2020-UNHEVAL/DIGA/J-UC, comunica que las Unidades de Contabilidad Presupuestal y de Integración Contable, informan lo siguiente:

1.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA: Luego de la Revisión de los Reportes Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados con los Registros SIAF -SP, que obran en la Unidad de Contabilidad, se da la conformidad de la Ejecución Presupuestal y Financiera por los montos que a continuación se detallan:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
EJERCICIO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
2010	Recursos Ordinarios			63,929.50
	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			63,929.50
EJECUCIÓN FINANCIERA				
CUENTA CONTABLE	DETALLE	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
1501.070203	Por Administración Directa - Bienes			4,346.50
1501.070204	Por Administración Directa - Servicios			4000.00
1503.020999	Maquinaria y Equipos y Mobiliario			52,911.00
9105.0301	Maquinaria y Equipo no Depreciable			1,032.00
9105.0303	Muebles y Enseres no Depreciables			1,640.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO			63,929.50

Por lo que se da **conformidad de liquidación financiera y presupuestal**, del proyecto de "Implementación del Taller Especializado en Metal Mecánica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas", en los montos consignados líneas arriba.

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 174-2020-UNHEVAL-AL, remite el Informe N° 102-2020-UNHEVAL-UPJ, de la Jefa de la Unidad de Procesos Judiciales, quien opina que se emita la resolución de aprobación de la liquidación del proyecto de "Implementación del Taller Especializado en Metal Mecánica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas";

...///



Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01149-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** la Liquidación Financiera y Presupuestal del Proyecto "Implementación del Taller Especializado en Metal Mecánica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas", de acuerdo a los montos que se detallan; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
EJERCICIO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
2010	Recursos Ordinarios			63,929.50
	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			63,929.50
EJECUCIÓN FINANCIERA				
CUENTA CONTABLE	DETALLE	PARCIAL	PARCIAL	TOTAL
1501.070203	Por Administración Directa – Bienes			4,346.50
1501.070204	Por Administración Directa – Servicios			4000.00
1503.020999	Maquinaria y Equipos y Mobiliario			52,911.00
9105.0301	Maquinaria y Equipo no Depreciable			1,032.00
9105.0303	Muebles y Enseres no Depreciables			1,640.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO			63,929.50

- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
OPyP-DIGA
UC-UT-UIC
UAPyO
Archivo